



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 3302
ADJUDICA COMPRA ÁGIL QUE INDICA
REQUINOA, 25 OCT 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 23 de octubre de químico farmacéutico farmacia popular a jefe de departamento, donde solicita formularios de ordenes de ingreso farmacia popular. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°173, el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-314-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de formularios de ordenes de ingreso farmacia popular.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla, y fue elegido por tiempo de despacho que corresponde al solicitado.

LUIS PARRA TAMAYO
RUT [REDACTED]

\$ 868.700 IVA INCLUIDO

IMPUTESE los gastos a las cuentas N°215.22.07.002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CAB/MBQ/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)